

 Concejo Municipal de Yumbo No. 805.009.462 0	<b>RESOLUCIONES</b>	Versión: 1
	<b>RS-GE-01</b>	Fecha: 04-06-2019
		Página 1 de 4

**RESOLUCION No. 100-06-003**

**(ENERO 02 DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

La Presidente del Concejo Municipal de Yumbo Valle, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política- Artículo 313 numeral 5, Ley 136 de 1994, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 09BIS de 2005, Acuerdo 010 DE 2020, Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el mes de noviembre de 2023, fue sancionado el acuerdo 016 por medio del cual se aprueba por parte del Concejo Municipal de Yumbo el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia 2024.
2. Que mediante Resolución 100-06-0002 de enero 002 de 2024, la Presidente del Concejo Municipal de Yumbo aprobó el Presupuesto del Honorable Concejo Municipal, para la vigencia fiscal del año 2024.
3. Que se hace necesario determinar los gastos en que incurrirá el Concejo Municipal de Yumbo y garantizar el pago de las compras y/o servicios efectuados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, al presupuesto asignado en la presente vigencia fiscal de 2024.
4. Que el Decreto 1082 del 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” establece:

**ARTÍCULO 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

**ARTÍCULO 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

**ARTÍCULO 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Elaboró: Miryam Gómez Pérez- Profesional Universitario   
 Archivado: Expediente Informes

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

 Concejo Municipal de Yumbo No. 805.009.462 0	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>RS-GE-01</b>	Versión: 1
		Fecha: 04-06-2019
		Página 2 de 4

**RESOLUCION No. 100-06-003**

**(ENERO 02 DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

5. Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.
6. Que en desarrollo del Decreto-ley número 4170 de 2011 la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- definió los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras y contratación pública.
7. Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado.
8. Que la circular externa No. 02 del 16 de agosto de 2013 señala: El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.
9. Que Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
10. Que el objeto del plan de adquisiciones y contratación del Concejo Municipal de Yumbo es el de satisfacer oportunamente las necesidades misionales y de apoyo de la entidad teniendo en cuenta la misión y visión del Concejo Municipal con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones del Concejo Municipal.
11. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados. :

Elaboró: Miryam Gómez Pérez- Profesional Universitario  
 Archivado: Expediente Informes



*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo C.R. 805.009.468 0	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>RS-GE-01</b>	Versión: 1
		Fecha: 04-06-2019
	Página 3 de 4	

**RESOLUCION No. 100-06-003**

**(ENERO 02 DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”**

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Plan Anual de adquisiciones y Contratación para el Concejo Municipal de Yumbo, para la vigencia fiscal de 2024, según los lineamientos establecidos en la circular 02 del 16 de agosto del 2013 emitida por la agencia de contratación pública (Colombia Compra Eficiente) según listado que hace parte de este Acto administrativo y consta de 03 páginas.

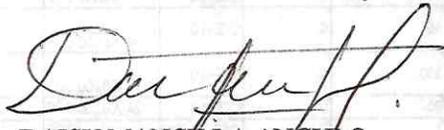
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar para la actual vigencia fiscal de 2024, el plan Anual de Adquisiciones, por la suma de DOS MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.016.644.000=), como consta en el anexo de 01 página que hacen parte de este Acto Administrativo

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Tesorería General del Concejo Municipal.

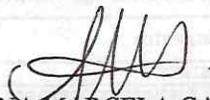
**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir 01 de enero de 2024

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE!**

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Yumbo el dos de enero de 2024.



**DAISY MANCILLA ANGULO**  
Presidente Concejo Municipal



**LINA MARCELA GAVIRIA LEMOS**  
Secretaría General E. Concejo Municipal

Elaboró: Miryam Gómez Pérez- Profesional Universitario  
Archivado: Expediente Informes

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



RESOLUCIONES

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 4 de 4

RESOLUCION No. 100-06-003

(ENERO 02 DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	
PSC (cada código sep	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CON	1	1	360	0	CCE-16	158.400.000 COP	158.400.000 COP
80111600	2. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CON	1	1	345	0	CCE-16	41.400.000 COP	41.400.000 COP
80111600	3. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CON	2	2	330	0	CCE-16	567.600.000 COP	567.600.000 COP
80111600	4. PRESTACION DE SERVICIOS	1	1	330	0	CCE-16	79.200.000 COP	79.200.000 COP
80111600	5. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CON	1	1	330	0	CCE-16	66.000.000 COP	66.000.000 COP
80111600	6. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CON	2	2	300	0	CCE-16	108.000.000 COP	108.000.000 COP
80111600	7. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CON	1	1	300	0	CCE-16	36.000.000 COP	36.000.000 COP
80111600	8. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CON	1	1	300	0	CCE-16	36.000.000 COP	36.000.000 COP
80111701;80111702;80111703	9. CONVOCATORIA SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL	7	7	180	0	CCE-16	10.000.000 COP	10.000.000 COP
80111600	10. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE	2	2	330	0	CCE-16	598.400.000 COP	598.400.000 COP
80111600	11. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE	1	1	330	0	CCE-16	18.700.000 COP	18.700.000 COP
80111600	12. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE	2	2	300	0	CCE-16	37.000.000 COP	37.000.000 COP
80111600	13. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE	1	1	180	0	CCE-16	9.600.000 COP	9.600.000 COP
14111507;14111705;4	14. COMPRA DE ARTICULOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA	2	2	30	0	CCE-10	36.204.523 COP	36.204.523 COP
93141506	15. PLAN DE BIENESTAR LABORAL	6	6	210	0	CCE-16	110.000.000 COP	110.000.000 COP
93141808	16. REALIZACION DE EXAMENES PREOCUPACIONALES PARA E	8	8	30	0	CCE-16	2.100.000 COP	2.100.000 COP
40101704;40101706;40101707;40101708;40101709	18. suministros aire acondicionado	2	2	30	0	CCE-10	10.000.000 COP	10.000.000 COP
84131500;84131600	19. COMPRA DE SEGUROS DE VIDA DE CONCEJALES Y TODO	2	2	360	0	CCE-06	36.039.477 COP	36.039.477 COP
72102103	20. FUMIGACION Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES D	3	3	210	0	CCE-10	1.200.000 COP	1.200.000 COP
81112202;81112213	21. ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA CONT	2	2	330	0	CCE-16	6.600.000 COP	6.600.000 COP
43201800;43211500;43211612;43231512	22. COMPRA DE EQUIPOS Y OTROS NUBE Y ANTIVIRUS	11	11	45	0	CCE-10	8.000.000 COP	8.000.000 COP
90101800;90101801;90101802;90151901	3. SUMINISTROS DE ALIMENTOS	2	2	330	0	CCE-10	17.200.000 COP	17.200.000 COP
81141601	24. SERVICIOS LOGISTICOS	4	4	90	0	CCE-10	24.000.000 COP	24.000.000 COP
84131500;84131600	25. SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALME	1	2	1	2	CCE-20-Cor	COP	COP
TOTAL						2.016.644.000	2.016.644.000	

Elaboró: Miryam Gómez Pérez- Profesional Universitario  
Archivado: Expediente Informes